



USHUAIA, 30 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente AIF-E-100091-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un personal idóneo destinado a la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral de las instalaciones del Polo Creativo, en la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N°0026/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°27/2026 - RAF 29.

Que el Informe Contable de Auditoría Interna N° 0179/2026-U.A.I.-A.I.T.F. efectuó consideraciones respecto de determinados aspectos vinculados con la tramitación en curso, cuya valoración resulta pertinente a efectos de continuar con el procedimiento.

Que mediante la Nota N° 1018/26, Letra: S.s.G.I. del área requirente solicita se deje sin efecto la Contratación Directa N°27/2026 - RAF 29.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto la Contratación Directa N°27/2026 - RAF 29.

Que dicha acción encuentra sustento en el Artículo 31° de la Ley Provincial 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 27/2026 - RAF 29, referente a la contratación de un personal idóneo destinado a la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral de las instalaciones del Polo Creativo, en la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, autorizada por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N°0026/2026.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N ° **0027** /2026.

A.I.F.
F.L.
P.K.F.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.09.30 13:20:08 -03'00'